



	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------

ÍNDICE

3.1. OBJETO	3
3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	3
3.4. DESARROLLO	4
3.4.1. Estructura de la Gestión de la Calidad de la Universidad Pablo de Olavide	4
3.4.2. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de los Títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	6
3.4.2.1. Equipo de Dirección del Centro de Estudios de Postgrado	7
3.4.2.2. Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado	8
3.4.2.3. Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado	10
3.4.2.4. Responsable de Calidad y Planificación del Título	15
3.4.2.5. Comisión Académica del Título	16
3.3.2.5.1. Grupos de Mejora	18

Código Seguro de verificación:rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 1/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------

Edición	Fecha	Motivo de modificación
00	14/10/2008	Edición inicial
01	15/06/2009	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	11/03/2011	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
03	27/12/2012	Adaptación Programas de Doctorado

Elaboración: D. ^a Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	Revisión: D. ^a Macarena Tejada Tejada Responsable de Calidad y Planificación	Aprobación: D. Miguel Ángel Gual Font Vicerrector de Postgrado, Formación Permanente y Empleo
---	--	--

Código Seguro de verificación: rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 2/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------

3.1. OBJETO

El objeto de este capítulo es indicar la estructura que el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide establece tanto en el propio Centro como en la Escuela de Doctorado de la UPO y en cada Título de Postgrado para gestionar su Garantía de Calidad, con el fin de lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en el *Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*, así como su articulación con el *Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide* en su conjunto.


3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Centro de Estudios de Postgrado y todos los Títulos de Postgrado que se imparten en la Universidad Pablo de Olavide y todas las personas (docentes, discentes y de apoyo administrativo) implicadas en los mismos.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- ✚ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide.
- ✚ Reglamento del Comité de Calidad.
- ✚ Reglamento interno del Centro de Estudios de Postgrado.

Código Seguro de verificación:rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 3/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------


- ✚ Normativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla sobre Estudios de Postgrado.
- ✚ Normativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla sobre Estudios Oficiales de Doctorado.
- ✚ Programa AUDIT de Implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en la formación universitaria de la ANECA
- ✚ Documento de AGAE "Orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía Interna de Calidad de títulos universitarios oficiales de Grado"
- ✚ Manual del SAGIC de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

3.4. DESARROLLO

3.4.1. Estructura de la Gestión de la Calidad de la Universidad Pablo de Olavide.

La Estructura de Gestión de la Calidad de la Universidad Pablo de Olavide está constituida por el Comité de Calidad, delegado del Consejo de Gobierno, que es el órgano que aprueba su composición y Reglamento; la Comisión de Seguimiento y Control del Plan Estratégico, cuya composición y Reglamento dependen del Claustro; el/la Responsable de Calidad y Planificación del Consejo de Dirección, que es el/la Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad, que actúa por delegación del/de la Rector/a; la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, órgano

Código Seguro de verificación:rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 4/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			



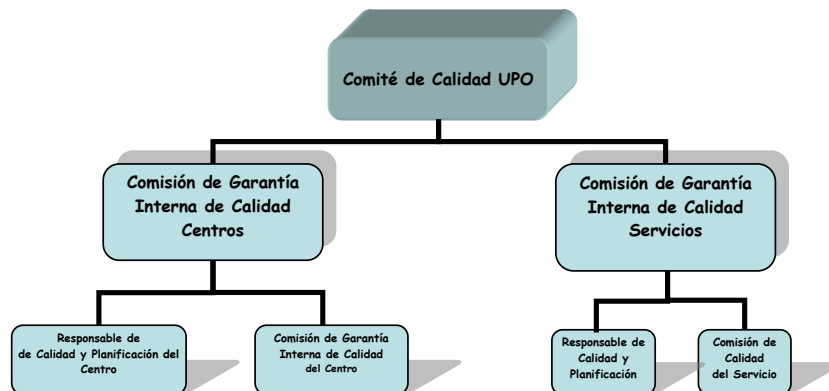
**MANUAL DEL
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS**

Código:
MSGIC-CEDEP

**Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del
Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el
desarrollo del SGIC**

consultivo dependiente del Comité de Calidad, constituido por el/la Vicerrector/a con competencias en Calidad, las/os Responsables de Calidad y Planificación de cada Centro, el/la Director/a de la Escuela de Doctorado de la UPO, el/la Presidente/a del Consejo de Estudiantes y un/a Representante del Área de Planificación, Análisis y Calidad; y la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Servicios, órgano consultivo dependiente del Comité de Calidad, constituido por el/la Vicerrector/a con competencias en Calidad, los Representantes de Calidad y Planificación de cada Servicio, el/la Presidente/a del Consejo de Estudiantes y un/a Representante del Área de Planificación, Análisis y Calidad.

Estructura de la Gestión de Calidad de la UPO




Código Seguro de verificación:rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	03/05/2013	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA	5/19



rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------


3.4.2. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de los Títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.


El Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide dispone de una Estructura de Gestión de la Calidad responsable del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*. Esta Estructura está conformada por:

- ✚ Un/a Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP, nombrado por la Comisión de Postgrado de la Universidad a propuesta del Vicerrector/a con competencias en Postgrado.
- ✚ Un/a Director/a de la Escuela de Doctorado de la UPO nombrado por el/la Rector/a.
- ✚ Una Comisión de Garantía Interna de Calidad por cada Macroárea, presente en la Universidad Pablo de Olavide, de las reconocidas por el Ministerio competente en Enseñanza Superior, para el seguimiento de las enseñanzas de Máster.
- ✚ Un Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UPO para el seguimiento de las enseñanzas de Doctorado.
- ✚ Un/a Responsable de Calidad y Planificación de cada Título.
- ✚ Una Comisión Académica de cada Título.

Tanto el/la Responsable de Calidad y Planificación de cada Título como la Comisión de Garantía Interna de Calidad por macroárea y la Comisión Académica de cada Título son nombradas por la Comisión de Postgrado, que es quien determina sus competencias en la elaboración, desarrollo, seguimiento y mejora del *SGIC del Centro*

Código Seguro de verificación:rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 6/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------

de Estudios de Postgrado y sus Títulos. El Comité de Dirección es nombrado por el Rector y sus competencias vienen determinadas tanto en la Normativa de Doctorado como en su reglamento de funcionamiento interno.


Pero además de ello, los Departamentos de los que depende el personal docente e investigador que imparten las Titulaciones de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tienen a su vez una Estructura de Gestión de la Calidad, conformada por una Comisión de Calidad presidida por el Director/a del Departamento. La Comisión de Calidad de cada Departamento al que pertenece el personal docente e investigador que imparte docencia en las Titulaciones de Postgrado es nombrada por el Consejo de Departamento, que es quien determina sus competencias en su Reglamento de Funcionamiento Interno.


En el caso de Títulos Interuniversitarios, la estructura de Gestión de Calidad, será determinada según lo estipulado en el convenio de colaboración respectivo. En su defecto se adecuará a la estructura general descrita en este capítulo y en cualquier caso, deberán estar representados los distintos grupos de interés.

3.4.2.1. Equipo de Dirección del Centro de Estudios de Postgrado

El liderazgo en relación a la dirección estratégica del CEDEP y de todo lo relativo a los Títulos de Postgrado lo tiene el/la Vicerrector/a con competencias en Postgrado, que da cuentas al órgano constituido por el Consejo de Gobierno de las decisiones estratégicas relativas a los Títulos de Postgrado. Para ello, el Vicerrectorado con competencias en Postgrado cuenta con la Comisión de Postgrado, delegada del Consejo de Gobierno y está representado en todo lo relativo al seguimiento del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* por el/la Responsable de Calidad y

Código Seguro de verificación:rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 7/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------


Planificación del Centro que es un miembro del Equipo de Dirección del CEDEP en el caso de las enseñanzas de Máster y por el/la Director/a de la Escuela de Doctorado de la UPO en el caso de las enseñanzas de Doctorado.


Además, el Director/a de cada Título de Postgrado actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad. Para ello, el/la Director/a de cada Título de Postgrado propone a la Comisión de Postgrado un/a Responsable de Calidad y Planificación del Título y una Comisión Académica. De igual forma, puede promover la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* y potencia una política de alianzas con otras universidades, instituciones o centros nacionales o extranjeras que imparten Titulaciones similares.

3.4.2.2. Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado y Director/a de la Escuela de Doctorado de la UPO.

Para ayudar a la Presidencia del CEDEP correspondiente al Vicerrectorado con competencias en Postgrado en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*, la Comisión de Postgrado nombra, a propuesta de dicha Presidencia, un/a Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP, que será miembro del Equipo de Dirección del CEDEP, para el seguimiento de las enseñanzas de Máster. Además, el/la Rector/a nombrará al/a la Director/a de la Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide que asumirá las mismas competencias que el/la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP para el seguimiento de las enseñanzas de Doctorado.

Código Seguro de verificación:rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 8/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			


	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------

El/la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP y el/la Director/a de la Escuela de Doctorado tienen las siguientes competencias y responsabilidades:

- ✚ Elaborar el *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* y sus correspondientes ediciones atendiendo a las directrices del Vicerrectorado con competencias en Calidad.
- ✚ Asegurarse de que en la web del Centro de Estudios de Postgrado se encuentra publicada una versión actualizada del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*.
- ✚ Asegurarse de que se documentan y evidencian los diferentes procesos del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*.
- ✚ Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*.
- ✚ Informar al Vicerrectorado con competencias en Postgrado sobre el desempeño del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* y de cualquier necesidad de mejora.
- ✚ Informar al/a la Responsable de Calidad y Planificación de cada Título de Postgrado del contenido de las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, transmitiéndoles las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide en materia de Garantía de Calidad.
- ✚ Asegurarse que las Comisiones Académicas de cada Título de Postgrado realizan el informe anual de seguimiento del SGIC.

Código Seguro de verificación: rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 9/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------


- ✚ Realizar el seguimiento de los procesos que le correspondan a través de los indicadores asociados a los mismos.
- ✚ Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro y de la Escuela de Doctorado.
- ✚ Asegurarse de que se da respuesta a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que llegan al Centro de Estudios de Postgrado o a la Escuela de Doctorado.
- ✚ Ser reconocido miembro nato de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, presidida por el/la Vicerrector/a con competencias en Calidad de la UPO.


3.4.2.3. Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del CEDEP, debido al gran número de títulos de Postgrado de éste, se articula en una Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC) para cada Macroárea, para el seguimiento de los Másteres adscritos a las diferentes Macroáreas, y un Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UPO para el seguimiento de los Programas de Doctorado incluidos en dicha Escuela.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad por Macroárea del CEDEP de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, es una Comisión nombrada por la Comisión de Postgrado de la UPO que participa en las tareas de planificación y seguimiento del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Código Seguro de verificación:rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 10/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------

Dicha Comisión está compuesta, al menos, por:


- ✚ Presidente: el/la Responsable de Calidad y Planificación de uno de los Títulos de Máster de la Macroárea correspondiente, elegido por la Comisión de Postgrado de entre los/las Responsables de Calidad y Planificación de los Títulos de Máster de dicha Macroárea.
- ✚ Los/las Responsables de Calidad y Planificación de los Centros asociados a la Macroárea a la que pertenezcan los Títulos de Máster.
- ✚ Dos Directores/as de Títulos de Máster de la Macroárea, elegidos por la Comisión de Postgrado a propuesta de los concernidos.
- ✚ Un/a representante por cada uno de los sectores del profesorado participante en los Títulos de Máster de la Macroárea, elegidos por la Comisión de Postgrado a propuesta de los concernidos.
- ✚ Dos alumnos/as elegidos por la Comisión de Postgrado de entre los propuestos por los Directores/as de cada Título de Máster de la Macroárea.
- ✚ Dos egresados/as elegidos por la Comisión de Postgrado de entre los propuestos por los Directores/as de cada Título de Máster de la Macroárea.
- ✚ Un miembro del personal de administración y servicios del CEDEP que actuará de Secretario/a de la Comisión.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UPO está compuesto por:

- ✚ Un/a Director/a de la Escuela de Doctorado nombrado/a por el Rector/a entre el personal investigador de la Universidad con tres sexenios reconocidos o méritos equiparables.

Código Seguro de verificación:rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 11/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------

✚ El/la coordinador/a de cada Programa de Doctorado adscrito a la Escuela de Doctorado.

✚ En su caso, representantes de las entidades colaboradoras de la Escuela de Doctorado.

Para el Seguimiento de los Programas de Doctorado, en el Comité de Dirección participarán al menos:

Un/a representante del estudiantado.

Un/a representante de los egresados/as.


Un/a representante del profesorado.


Un/a representante del PAS.

A través de dichas Comisiones participan de forma directa tanto el profesorado como el alumnado, egresados y PAS y por otro lado, pueden participar además junto a otros sectores y agentes externos de forma indirecta a través de los procedimientos **PA09: Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés** y **PA07: Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias** del Manual de Procedimientos del SGIC.

La CGIC por Macroárea y el Comité de Dirección se constituirán en su primera reunión, tomarán decisiones en materia de calidad por mayoría de los asistentes y éstas tendrán carácter no ejecutivo. El mandato de cada miembro titular/suplente de la CGIC por Macroárea será de 4 años, salvo que pierda la condición por la cual fue elegido y el del Comité de Dirección el que se determine en su reglamento de funcionamiento interno.

Código Seguro de verificación:rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	03/05/2013
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA
			12/19
			
rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			


	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------

Las competencias atribuidas a la CGIC por Macroárea y al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UPO, además de aquellas que el Vicerrectorado con competencias en Postgrado determine, son las siguientes:

- ✚ Verificar la planificación del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos, y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- ✚ Revisar y aprobar las propuestas de los objetivos de calidad de los títulos de Máster de la Macroárea o de los Programas de Doctorado de la Escuela de Doctorado de la UPO y sus respectivos seguimientos anuales.
- ✚ Revisar y aprobar el seguimiento del SGIC llevado a cabo por las Comisiones Académicas de los Títulos de Máster de la Macroárea o de los Programas de Doctorado de la Escuela de Doctorado.
- ✚ Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*, de las acciones de respuesta a las incidencias, reclamaciones y sugerencias y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente responsable para su seguimiento.
- ✚ Analizar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por las Comisiones Académicas de los títulos de Máster de la Macroárea o de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado de la Escuela de Doctorado.

Código Seguro de verificación:rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 13/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			


	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------


- ✚ Proponer a la Comisión de Postgrado las modificaciones de los programas formativos derivadas de los seguimientos llevados a cabo por las Comisiones Académicas de los Títulos de Máster de la Macroárea o de los Programas de Doctorado de la Escuela de Doctorado.
- ✚ Ser informada por el/la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP o por el/la Director/a de la Escuela de Doctorado de los resultados de las encuestas de satisfacción con los títulos por parte de los diferentes grupos de interés y proponer criterios para la consideración de propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- ✚ Ser informada por el/la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP o el/la Director/a de la Escuela de Doctorado del contenido de las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, transmitiendo las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide.

La CGIC por Macroárea y el Comité de Dirección se reúnen, al menos, con una periodicidad semestral, tras ser convocada por su Secretario/a. De las sesiones, levanta acta el/la Secretario/a, que envía a todos los componentes de la misma, que disponen de una semana para proponer correcciones, considerándose aprobada en caso contrario.

El/la Presidente/a de cada Comisión de Garantía Interna de Calidad por Macroárea informa al/a la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP de todas sus actuaciones relativas a los seguimientos de los Títulos de Máster de la Macroárea. El/la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP y el/la Director/a de la Escuela de Doctorado de la UPO informan al Vicerrectorado con competencias en Postgrado

Código Seguro de verificación:rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 14/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------

para que, a su vez, informe a la Comisión de Postgrado. La Comisión de Postgrado es quien decide democráticamente cualquier actuación en relación a los Títulos de Postgrado que se derivase como propuesta de los informes de seguimiento de sus titulaciones.


3.4.2.4. Responsable de Calidad y Planificación del Título


Para velar por el cumplimiento de los objetivos y política de calidad de un título concreto, la Comisión de Postgrado nombra, a propuesta del Director/a de cada Título de Postgrado, un/a Responsable de Calidad y Planificación en cada Título de entre los/las profesores/as que imparten docencia en dicho título que estén vinculados a la UPO. El cometido esencial del/de la Responsable de Calidad y Planificación del Título es velar por el desarrollo, seguimiento, mejora y modificación del título, liderando la realización de los informes periódicos correspondientes los cuales elevará a la Comisión de Garantía Interna de Calidad por Macroárea a la que el título de Máster pertenezca o al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en el caso de los Programas de Doctorado.

El/la Responsable de Calidad y Planificación de un Título de Postgrado tiene las siguientes competencias y responsabilidades:

- ✚ Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*.
- ✚ Ser informado por el/la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP o por el/la Director/a de la Escuela de Doctorado de la UPO del contenido de las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros,

Código Seguro de verificación:rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 15/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------

transmitiendo las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide.


- ✚ Informar al/a la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP o al/a la Director/a de la Escuela de Doctorado sobre el desempeño del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* y de cualquier necesidad de mejora.
- ✚ Promover y asegurar la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Título.


3.4.2.5. Comisión Académica del Título

La Comisión Académica de cada Título es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

La Comisión Académica de cada Título es propuesta por el/la Director/a del Título y es nombrada por la Comisión de Postgrado. La Comisión Académica debe estar formada por el/la Director/a y entre 3 y 5 miembros entre los cuales debe figurar al menos, el/la responsable de la Coordinación, coordinación académica en el caso de títulos de Máster y coordinación de tutorías en el caso de Programas de Doctorado, y el/la Responsable de Calidad y Planificación del Título. Todos los miembros de la Comisión Académica deben ser profesores de la UPO y cumplirán los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad Pablo de Olavide.

Código Seguro de verificación: rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 16/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			


	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------

Las competencias y responsabilidades de la Comisión Académica del Título, además de aquellas que el Vicerrectorado con competencias en Postgrado determine, son las siguientes:

- ✚ Responsabilizarse de la elaboración de la memoria de solicitud de verificación del Título.
- ✚ Ser informada por el/la Responsable de Calidad y Planificación del Título de los resultados del programa formativo de la titulación y de la satisfacción de sus grupos de interés.
- ✚ Elaborar una propuesta de objetivos de calidad del Título y realizar el seguimiento anual de su grado de ejecución.
- ✚ Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos relacionados con el Título a través de los indicadores asociados a los mismos.
- ✚ Proponer a la Comisión de Garantía Interna de Calidad por Macroárea o al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado las modificaciones de los programas formativos derivadas de sus seguimientos.
- ✚ Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de los seguimientos de los cuales es responsable.
- ✚ Elaborar propuestas de mejoras del Título del que forman parte.
- ✚ Decidir la periodicidad y duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de la satisfacción de los grupos de interés con el Título del que forman parte.
- ✚ Ser informada por el/la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP en el caso de los Másteres de los resultados obtenidos por otros Títulos de la misma

Código Seguro de verificación: rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 17/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------

macroárea y proponer criterios para la consideración de propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.


- ✚ Ser informada por el/la Responsable de Calidad y Planificación del Título del contenido de las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, transmitiendo las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide en materia de Garantía de Calidad a las personas que participan en ese programa formativo.
- ✚ Ser informada por el Centro de Estudios de Postgrado de las directrices del Vicerrectorado con competencias en Postgrado.
- ✚ Responsabilizarse de articular los objetivos y política de calidad del Título del que forman parte con el Plan Estratégico de la Universidad.
- ✚ Analizar, en su caso, el informe de perfil de ingreso del Título elaborado por el Área de Planificación, Análisis y Calidad.


La Comisión Académica de un Título se reúne, al menos, con una periodicidad semestral, tras ser convocada por el Director/a del Título. De las sesiones, se levanta acta y se envía a todos los componentes de la misma, que disponen de una semana para proponer correcciones, considerándose aprobada en caso contrario.

3.3.2.5.1. Grupos de Mejora

La Comisión Académica, bien por propia iniciativa o a propuesta del Director/a del Título o del Vicerrectorado con competencias en Postgrado, propone la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora

Código Seguro de verificación:rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 18/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------

previamente identificadas, bien como consecuencia de algunos de los procesos de evaluación a los que el propio *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* o la acreditación de Titulaciones responsabilidad del CEDEP obligan, o como consecuencia de incidencias, reclamaciones o sugerencias planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera obligación del Vicerrectorado con competencias en Postgrado y por extensión, del Consejo de Dirección de la Universidad, el motivar la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

Código Seguro de verificación:rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==	PÁGINA 19/19
 rDsUqAfZz9/dS6rBENdwtA==			